



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, mayo 18 de 2016

ACUERDO N° 79 - 14 - 2016

MAT.: Subvención Municipal para el año 2016.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba una Subvención Municipal para el año 2016, en conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la siguiente entidad:

- Concilio de Pastores e Iglesias Evangélicas de Chiguayante, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para financiar gastos operacionales y equipamiento.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Aldo Javier Aravena Silva, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sra. Rina Oñate Cid.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)**

Cúmplase:

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo